

Miércoles, 26 de agosto de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Talayuela

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Talayuela.**

El Pleno de la Excmo. Ayuntamiento de Talayuela, en sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Talayuela, así mismo acordó, que en caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias se entenderá aprobado definitivamente.

La aprobación inicial del Reglamento fue sometida al trámite de información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, por plazo de 30 días hábiles, insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0125, de fecha 3 de julio de 2026, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Talayuela. Que durante el periodo de información pública comprendido entre el día 3 de julio al 14 de agosto de 2026, ambos incluidos, no se han presentado opiniones/sugerencias, al texto del mismo.

Se acordó declarar aprobado definitivamente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Talayuela, así como ordenar su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres e informar que este Reglamento entrará en vigor, una vez publicado en el BOP de Cáceres y cumplidos los términos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Talayuela, 20 de agosto de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE

